

Los desafíos actuales de la Conferencia de La Haya con especial atención a América Latina – algunas reflexiones y sugerencias –

I. América Latina y la Conferencia de La Haya

Una historia común en la unificación del derecho internacional privado une a América Latina y Europa. América Latina fue pionera con el Tratado de derecho internacional privado, suscripto en Lima el 9 de diciembre de 1878, y con los Tratados de Montevideo de 1889. La primera sesión de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado tuvo lugar en septiembre de 1893. Además, el proceso de la CIDIP ha sido especialmente útil manteniendo el interés en América Latina por la unificación del derecho internacional privado. Ha sido propicio para la adopción, adaptación y también en algunas instancias para mejorar los textos desarrollados en la Conferencia de La Haya. El MERCOSUR y otros organismos subregionales también pueden cumplir un papel similar.

Resulta especialmente gratificante notar el creciente interés en América Latina por el trabajo de la Conferencia de La Haya. Ello se refleja en el reciente incremento significativo de miembros de la Conferencia de La Haya dentro de los países de América Latina. Y vienen aún más: Costa Rica y Colombia han sido admitidos, y sólo deben aceptar el Estatuto de la Conferencia. El Salvador, Bolivia, y República Dominicana, entre otros, han mostrado interés en unirse a la Conferencia, después de haberse hecho parte de una o más convenciones de La Haya. En particular, las Convenciones de sustracción y adopción de niños, han sido catalizadores en éste proceso. El interés en las convenciones sobre cooperación administrativa y judicial también está creciendo. Existen evidencias de que también existe un creciente interés por las convenciones de La Haya sobre competencia judicial, ley aplicable, y reconocimiento y ejecución de sentencias, incluyendo la Convención de 1996 sobre protección internacional de niños, la de 2005 sobre elección de foro y la de 1973 sobre ley aplicable a la responsabilidad por productos.

Otros miembros de la Conferencia de La Haya cada vez se muestran más receptivos a la participación de América Latina en el trabajo de la Conferencia. El español se ha convertido en un idioma de trabajo para muchas reuniones y propósitos de la Conferencia – en adición a los idiomas oficiales inglés y francés –, gracias al generoso apoyo de varios Estados miembros, en particular España. Cada vez con mayor frecuencia, los expertos y delegados latinoamericanos coordinan sus posiciones en las negociaciones en La Haya. A su vez, se nota una creciente participación de expertos de otros continentes en reuniones sobre temas de derecho internacional privado organizadas en América Latina. La designación de un Oficial letrado de enlace para América Latina ha significado un gran adelanto. La presencia, actividades y capacidad de Ignacio Goicoechea, basado en

Buenos Aires, han sido cruciales en la reciente y acelerada expansión del trabajo de la Conferencia en América Latina.

II. Actividad global y regional en el campo del derecho internacional privado

La necesidad de unificación y cooperación en el campo del derecho internacional privado continuará creciendo, a nivel global, regional y nacional, simplemente debido al crecimiento continuo de las transacciones y las relaciones de familia internacionales, que generan la consecuente participación de uno o más Estados y/o sistemas jurídicos.

Globalización, la creciente y continua interdependencia de los mercados, sociedades y personas a nivel mundial en todas las áreas de la vida, conducen a mucho más que al simple vínculo entre diferentes sociedades y mercados, que son el telón de fondo del derecho internacional privado tradicional: conducen a la fusión transnacional de sociedades y mercados, y así a encuentros más intensos y frecuentes, como también a confrontaciones entre distintos sistemas de valores. Dirigida por la tecnología, la globalización no se guía por políticas gubernamentales sino que en forma abrumadora es una cuestión de iniciativa privada: la expansión de los mercados, la creciente movilidad, el intercambio de información al instante a través de medios masivos e Internet. Todo esto conduce a una explosión de situaciones de derecho privado con elementos internacionales (*cross-border private law fact patterns*), y por consiguiente a un crecimiento exponencial de cuestiones de derecho internacional privado, en un nuevo contexto.

Resulta importante entonces, determinar el mejor nivel de actividad legislativa y cooperación en el campo del derecho internacional privado. ¿Qué se puede hacer de manera más eficaz a nivel global, a nivel regional y a nivel nacional? Las cuestiones globales deberían tratarse preferentemente a nivel global. El mercado financiero es probablemente el mejor ejemplo de un sistema globalizado altamente integrado. El Banco Central Europeo acaba de indicar que en cualquier tipo de reglamentación que pudiera desarrollar la Unión Europea en el campo de valores depositados en un intermediario, la interconectividad es importante, y las disposiciones deberían ser compatibles con la Convención de La Haya sobre valores. Pero esto también resulta aplicable a otras cuestiones globales tanto en el área comercial como en el área de derecho de familia. Por ello la importancia de los instrumentos negociados a nivel global como son la Convención de La Haya de 2005 sobre elección de foro o la Convención de La Haya de 1996 sobre protección internacional de niños.

La ASADIP puede desempeñar un papel importante en América Latina creando conciencia sobre las nuevas realidades de la globalización y las nuevas soluciones jurídicas que se necesitan para responder a éstos desafíos. Dos ejemplos: la Convención sobre elección de foro, con su principio de que los comerciantes pueden designar ellos mismos el tribunal competente para resolver cualquier disputa de carácter comercial que surja

entre ellos, resulta novedoso para una parte del pensamiento latinoamericano y puede requerir mayores explicaciones y promoción. Lo mismo se podría decir en relación con el mecanismo, previsto en la Convención de 1996, de transferencia internacional de competencia ante determinadas circunstancias cuidadosamente establecidas. La ASADIP también podría desempeñar un papel importante promoviendo la idea de un nuevo marco de cooperación para la migración laboral circular y temporaria y para las remesas, basado en el “modelo de La Haya” de instrumentos de cooperación internacional, como es el caso de la Convención de La Haya sobre adopción.

A medida que la globalización continúe y se profundice – lo cual ocurrirá a pesar de la presente crisis económica y financiera – más temas requerirán un enfoque global. Podemos prever el crecimiento de una tendencia hacia la *legislación global*, a través de convenciones multilaterales e instrumentos de apoyo (e.g. guías de buenas prácticas, manuales, bases de datos electrónicas), combinadas con un *trabajo regional coordinado de implementación*. El programa de América Latina de la Conferencia de La Haya, apoyado por su Centro de Estudios Judiciales y Asistencia Técnica, ofrece un ejemplo de éste enfoque. Este programa, además de promover las Convenciones de La Haya en América Latina, ha asistido exitosamente a la región con los desafíos de la implementación y las cuestiones relativas al funcionamiento de los instrumentos de La Haya. El Oficial letrado de enlace de la Conferencia de La Haya para América Latina ha desempeñado un papel clave en éste proceso. Actualmente se está debatiendo la posibilidad de crear una oficina regional de la Conferencia de La Haya en Buenos Aires con el apoyo de Argentina y otros Estados miembros de América Latina. Nuevamente, la ASADIP podría desempeñar un papel muy significativo en éste proceso, por ejemplo, desarrollando un programa académico de traslados en comisión a la oficina regional, con un criterio rotativo.

III. Cooperación con la ASADIP

La ASADIP, entonces, podría estar interesada en cooperar con la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en relación con una interesante serie de temas, a saber:

- (1) *Promoción de ratificación y adhesión* de convenciones de La Haya en América Latina, y generación de conocimiento sobre estos instrumentos. La ASADIP podría aconsejar a los Gobiernos sobre los beneficios de estas convenciones, ayudar a clarificar cuestiones y a determinar prioridades legislativas. Naturalmente, esto debe ser coordinado con el trabajo en curso en la CIDIP, MERCOSUR y otros organismos regionales y nacionales activos en el campo del derecho internacional privado.
- (2) *Implementación y cuidado de la correcta aplicación* de las convenciones existentes por parte de las autoridades y otros usuarios. La ASADIP podría apoyar la expansiva red de autoridades centrales y administrativas encargadas de la implementación y aplicación de las

convenciones. Asimismo, la ASADIP podría apoyar la emergente red de cooperación judicial internacional establecida por la Conferencia de La Haya. Ello podría implicar enlaces con otras organizaciones latinoamericanas, incluyendo organismos profesionales como la FIA, o representantes de UNICEF para América Latina y otras, lo cual puede resultar en sí mismo estimulante para la investigación académica.

- (3) *Participación en reuniones para desarrollar nuevas convenciones y para revisar el funcionamiento práctico de instrumentos existentes.* La ASADIP ya ha demostrado ser un valioso socio en las reuniones de la Conferencia de La Haya para revisar el funcionamiento práctico de las convenciones de La Haya. Podría tener un papel similar en las negociaciones sobre nuevos instrumentos.

- (4) *Participación en el proceso de determinación de políticas.* La ASADIP podría hacer aportes muy valiosos en las reuniones del Consejo sobre Asuntos Generales y Políticas de la Conferencia de La Haya que determina el programa de trabajo futuro de la Conferencia. Podría ayudar en la articulación de los deseos (*desiderata*) específicos de América Latina en el curso del debate sobre el programa de trabajo de la Conferencia.

- (5) *Contribuir con la presencia regional de la Conferencia de La Haya en América Latina.* El papel de la ASADIP en relación con la oficina regional ya fue mencionado. Otras posibilidades incluyen contribuir con la expansión regional de los Centros de Documentación de la Conferencia de La Haya (la biblioteca de la Corte Suprema de Argentina es el primero de estos Centros en América Latina), y la organización de conferencias académicas.

Mis colegas en la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya y yo tenemos grandes esperanzas respecto a nuestra cooperación con la ASADIP y ¡esperamos con mucho entusiasmo la permanente participación en las respectivas reuniones de ambas instituciones así como en otras actividades comunes!

Hans van Loon

Secretario General de la
Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado
Miembro Honorario de la ASADIP